6. PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA - OPDV DE LOS MUNICIPIOS DE QUIBDÓ E ISTMINA QUE PARTICIPARÓN EN EL PROCESO

- 1. A signación de partidas presupuestales por parte de los municipios para la atención integral a la población desplazada, incorporarlas en los planes de desarrollo municipal y en el plan integral único del ente territorial, estrategia y recursos que deben de estar articulados a los establecidos en el PIU departamental.
- 2. Construcción de una base de datos sobre tierras despojadas en el departamento del Chocó con cifras especificas; así como una base de datos que refleje el número de tierras que no podrán ser restablecidas por las dificultades de tenencia de tierras a manos de actores armados ilegales y pequeños sectores sociales nacional e internacional (empresas de palma aceitera).
- 3. En los territorios colectivos de las com unidades negras: acompañamiento por parte del Ministerio del interior y de Justicia (Dirección de Comunidades Negras), INCODER, IGAC, para realizar las asignaciones familiares y colectivas al interior de los consejos comunitarios.

- Creación de un procedimiento especial (desarrollo normativo) que permita el saneamiento de los territorios de comunidades negras.
- 5. Adecuación de las convocatorias de adjudicación y asignación de subsidio para adquirir tierra, a las características socioculturales y modalidades de tenencia de la tierra existente en el país en especial para departamentos con presencia de grupos étnicos.
- Solicitar al gobierno nacional, el diseño de política pública que permita financiar la constitución de la escritura de usufructo en tierras de comunidades negras acorde a lo establecido en la Ley 70 de 1993.
- 7. Titular de forma preferente en los territorios de comunidades negras e indígenas que presenten las afectaciones contenidas en la orden quinta del Auto 005 de 2009 e m i t i d o p o r l a C o r t e Constitucional.

8. Garantía de los derechos étnicos territoriales: Consulta previa, derecho de prelación, estudio de impacto ambiental, para las comunidades negras y pueblos

indígenas.

- 9. Para la restitución de las tierras es necesario un proceso especial (de justicia transicional), en donde las victimas no tengan cargas excesivas para demostrar la relación con la tierra, y se invierta la carga de la prueba para demostrar los derechos de las víctimas sobre los bienes.
- 10. Creación de Comisión de la verdad para restituir las tierras despojadas, usurpadas, la reparación debe ser transformadora del orden inequitativo injusto.

- 11. Respecto a la puesta en marcha de las políticas públicas contenidas en el Plan Integral Único -PIU y su financiación es pertinente tener presente las categorías de los municipios del departamento del Chocó, la administración colapsaría en la atención, dado que no hay recursos propios.
- 12. Realizar campañas de sensibilización con los funcionarios y las OPDV para que estos se apropien del contenido del auto116 de 2008.
- 13. Toda política de desplazamiento forzado debe ser consultada con los diferentes grupos étnicos, debido a lo establecido en el convenio 169 de la OIT, que se incorpora en los autos 04, 05 de 2009, proferidos por la Corte Constitucional.